

## EL CANON 1.529:

### PROBLEMAS QUE EN TORNO A EL SE PLANTEAN

**SUMARIO:** I. Las obligaciones en el Derecho de la Iglesia.—II. El canon 1529 en el "Codex Iuris Canonici".—III. El canon 1529, norma de remisión.—IV. Límites a la remisión.—V. Problemas de interpretación.—VI. "De contractibus... et de solutionibus".—VII. El canon 1529 en el espacio.—VIII. El canon 1529 y las normas procesales canónicas.—IX. Conclusiones.

No hemos elegido al azar el canon que examinaremos en el presente estudio. Atraídos por los problemas que en torno a él se plantean, trataremos de estudiar una norma jurídica cuya importancia difícilmente escapa a la atención del estudioso.

El canon 1.529 forma parte del título del *Codex Iuris Canonici* que regula jurídicamente los bienes temporales de la Iglesia. Características peculiares de esta norma son la amplitud de su campo de aplicación y el fenómeno de la remisión al Derecho civil que lleva a cabo. Por otra parte, sólo una recta exégesis del canon que nos ocupa puede determinar exactamente su ámbito de aplicación; de su interpretación depende la individualización de las leyes civiles, que se deben aplicar en virtud de la remisión que esta norma opera.

No es necesario indicar que, como fácilmente se advierte a lo largo de este artículo, no pretendemos hacer una exposición exhaustiva del tema. Estudiaremos algunos problemas íntimamente relacionados con este canon y que destacan, a nuestro juicio, por su especial interés.

#### I. *Las obligaciones en el Derecho de la Iglesia*

1) La diferencia entre derechos reales y de crédito no estriba en su objeto; la misma cosa puede constituir tanto el objeto de un derecho real como la prestación en uno de crédito. En las relaciones entre el titular del derecho y otros sujetos es donde tradicionalmente se vienen señalando las diferencias entre una y otra clase de derechos. A cada derecho se contraponen siempre deberes; para que una persona pueda gozar de un derecho es preciso que una o varias en cierto modo se perjudiquen. Estos deberes, que la existencia de un derecho ajeno impone, son, si se trata de un dere-